

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999

Ley N.º 10525

TABLA DE CONTENIDO

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999. 1

BUFETE

DE

COSTA RICA



ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10525

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.° 152 a La Gaceta N.° 163 del 4 de septiembre de 2024, páginas 2 a 8 del PDF del Alcance; 7 páginas).
Facsímil oficial: <https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10525-texto-integro-alcance-152-2024-781f2c272e.pdf>*

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

